



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 OCT. 2015

ANGOL,

1837

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de octubre de 2.015, enviada por **LUIS ALBERTO SEPULVEDA GALAZ**, R.U.T. N°15.513.123-3, quien solicita autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 31 de octubre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **LUIS ALBERTO SEPULVEDA GALAZ**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en calle Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de esta ciudad, para el día sábado 31 de octubre del 2015, desde las 23:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- Luis Alberto Sepúlveda Galaz.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPATO
ALCALDE (S) DE ANGOL